EcoVivienda **EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA** **NIT: 820.003.259-9**	**MODIFICATORIO No. 1** **PRORROGA No.1** **ADICIÓN No. 1**	**NÚMERO CONTRATO: ECO-CD-024-2022** **FECHA DEL CONTRATO: 25/01/2022** **FECHA DE SUSCRIPCION** **ACTA DE INICIO:27/01/2022**

ENTIDAD CONTRATANTE:	**EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA.**
CONTRATISTA	**ANGIE LICETH CASTEBLANCO LUCERO**
IDENTIFICACIÓN:	**C.C. 1.049.650.569 de Tunja**
VALOR INICIAL	**DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($17.905.792) M/CTE**
PLAZO INICIAL:	**OCHO (8) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO**
MODIFICACIÓN	**N/A**
SUSPENSIÓNES	**N/A**
REINICIO	**N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN	**26/09/2022**

Entre los suscritos a saber, Arquitecta **DAYANA KATHERINE VARGAS BARRERA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.615.398, expedida en Tunja, en calidad de **GERENTE,** actuando en nombre y representación de la **EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA** con Nit: 820.003.259-9, nombrada mediante Decreto 0144 del 14 de abril de 2021 y acta de posesión del 15 de abril de 2021, emanadas del Despacho del señor Alcalde del Municipio de Tunja, facultada para la celebración de contratos y quien para los efectos del presente documento se denominará **ECOVIVIENDA**, por una parte y por la otra **ANGIE LICETH CASTEBLANCO LUCERO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1049650569, hemos convenido la celebración de la siguiente **MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA NO.1 Y ADICIÓN No. 1** al **CONTRATO ECO-CD-024-2022**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1	Que las partes suscribieron el 25 de enero de 2022 el contrato de prestación de servicios **ECO-CD-024-2022** entre **ECOVIVIENDA y ANGIE LICETH CASTEBLANCO LUCERO, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AJUSTES, SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.**
2	Que de conformidad a lo dispuesto en la cláusula segunda del mencionado contrato, el plazo de ejecución se estableció en **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio **.** Que el día 27 de enero de 2022, la supervisora y la contratista suscribieron la respectiva acta de inicio.
3	Que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.ECO-CD-024-2022, el valor se estableció en la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($17.905.792) M/CTE**
4	Que atendiendo a la necesidad de la entidad de contar con un profesional para realizar ajustes, seguimiento a los sistemas integrados de planeación y gestión (MIPG) de la dirección administrativa y financiera, se hace necesario dar continuidad a dicha labor.
5.	Que la profesional titular del contrato es quien ha venido adelantado los temas relacionados con los sistemas integrados de planeación y gestión (MIPG) de la Dirección Administrativa y Financiera, por lo tanto la supervisión del contrato mediante oficio DAF:120-04:910 de fecha 20 septiembre de 2022 emite concepto favorable para la adición , prorroga y modificación.
	Que por lo anterior se requiere continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No.ECO-CD-024-2022, adicionando su valor inicial en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 6,714.672) M/CTE,** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar y prorrogando su plazo de ejecución el cual se extenderá por un término de **TRES (3) MESES .**

6.	Aunado a lo anterior y dado que actualmente la entidad se encuentra haciendo uso de la plataforma SECOPII para sus diferentes procesos contractuales y que desde el área administrativa y financiera se realiza la elaboración, cargue y modificación del Plan Anual de Adquisiciones en dicha plataforma, se requiere apoyo en esta función por parte de la contratista, siendo necesario incluir dicha actividad en sus obligaciones específicas, además de cambiar algunas que viene adelantando relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión. Consecuencia de lo anterior, la supervisión del contrato además de solicitar la adición y prorroga, manifestó a la gerente de ECOVIVIENDA, la necesidad de hacer modificaciones a las funciones de la contratista, señalando lo siguiente. *..."Adicionalmente se requiere la modificación a las obligaciones de la contratista según la necesidad del área Administrativa y Financiera, de conformidad con lo señalado en los estudios previos.*
7.	Que la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes, acorde con el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y, por ende, es jurídicamente viable y existe disponibilidad presupuestal **No. 2022000151 del 20 de septiembre de 2022**, expedido por la Oficina Administrativa y Financiera para poder adelantar la presente adición.
10.	Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el presente adicional No. 01 y prórroga No. 01 y modificatorio No 1 al contrato de prestación de servicios profesionales No.ECO-CD-024-2022, de conformidad con las siguientes cláusulas
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1	**ADICIÓN DEL VALOR:** Adicionar el valor del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. ECO-CD-024-2022, en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 6,714.672) M/CTE.** Como consecuencia de lo anterior, modificar el contenido de la Cláusula cuarta del contrato principal la cual quedará así: **VALOR:** El valor del presente Contrato, para todos los efectos legales y fiscales, se estima en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTEMIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($24.620.464) M/CTE, incluidos** los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
2	**PRORROGA DEL PLAZO:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. ECO-CD-024-2022 en **TRES (03) MESES**. Como consecuencia de lo anterior el plazo total de ejecución del contrato será de **ONCE (11) MESES, extendiendo** la vigencia del presente contrato hasta el **veintiséis (26) de diciembre de 2022**.
3	**FORMA DE PAGO:** El presente adicional se cancelará así: El valor a adicionar se le pagará a la contratista en **DOS (2) ACTA PARCIALES** por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE,($ 2.238.224.oo) M/CTE** y un último pago, mediante acta final por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE, ($2.238.224.oo) M/CTE.** Para tramitar el último pago, la contratista deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, además de pprevia presentación del informe respectivo por parte del contratista, expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor, de las actividades desarrolladas dentro del periodo correspondiente, y acta de seguimiento respectiva. La contratista deberá presentar a Ecovivienda un informe detallado del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en presente os objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para el trámite de la cuenta de cobro respectiva.
	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a que se obliga Ecovivienda, en virtud de esta adición se subordinan a las apropiaciones con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2022000151 del 20 de septiembre de 2022**
4	**LA CONTRATISTA, DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con los dispuesto en el contrato ECO-CD-024-2022

5	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Modificar la clausula Tercera del contrato estableciendo las siguientes obligaciones: Modelo Integrado de Planeación y Gestión 1.1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo • Apoyar en la Coordinación de actividades que se desarrollen en conjunto con la ARL La Equidad. • Apoyar en el desarrollo del plan de trabajo SST, para que sea aprobado por la Gerencia para la vigencia 2023 y en las e inspecciones de higiene y seguridad industrial con la vigía SST . • Apoyar con el comité operativo de emergencias – COE, Actualizar el plan de emergencias y ejecutar el simulacro de evacuación si es necesario. • Apoyo en la Proyección de estudios previos para la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales para los funcionarios de la Entidad y demás que se requieran. 1.2. Sistema de Gestión Ambiental • Apoyar con la estadística, indicadores y el seguimiento trimestral a los programas adoptados por la entidad para minimizar el impacto de gasto e importancia del punto ecológico. • Apoyar en el plan de Gestión Ambiental para que sea aprobado por Gerencia para la vigencia 2023. 1.3. Sistema de Gestión de la Calidad • Apoyar en la actualización de los procesos, procedimientos, registros, guías, manuales y demás que se requieran de acuerdo con los requerimientos del área. • Apoyar con los indicadores por cada semestre y la medición de los autodiagnósticos que se realizan anualmente de toda el área Administrativa y Financiera. 1.4. Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos • Proyectar estudios previos para la ejecución de la actividad del día de la familia y para la ejecución de la medición de riesgo psicosocial y medición de clima laboral. • Ejecutar reuniones trimestrales con el comité de convivencia laboral – CCL. • Apoyar el plan de Bienestar Social en sus diferentes actividades e Incentivos atendiendo el cronograma estipulado en el plan institucional y el de la vigencia 2023 para que sea aprobado por la gerencia. 1.5 Plan Institucional de Capacitación • Apoyo en el seguimiento al cumplimiento del cronograma y los indicadores de evaluación, realizar los ajustes necesarios en la proyección al plan de la vigencia 2023 para que sea aprobado por la gerencia. 1.6 Plan Anual de Adquisiciones • Brindar apoyo en la recopilación, verificación y cargue de la información del plan anual de adquisiciones en la plataforma SECOP II de ECOVIVIENDA
6	**DOCUMENTOS:** Forman parte del presente modificatorio y obliga jurídicamente a las partes los documentos que a continuación se relacionan: **a).** Formato de modificación Contractual. **b).** Disponibilidad presupuestal. **c).** Registro presupuestal. **d).** Las actas que, mediante la ejecución del contrato se redacten y firmen por las partes. **e).** Todos los demás documentos relativos al mismo, suscritos y cruzados entre las partes
7	**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** El presente modificatorio se perfeccionará una vez suscrito por las partes. Para su ejecución se requiere: **1)**. la expedición del registro presupuestal correspondiente. **2)** La modificación por pate del contratista y aprobación por parte de Ecovivienda de las garantías existentes en la cuantía y vigencia aquí dispuestas
8	**VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES** En lo demás, las cláusulas del contrato de prestación de servicios No. ECO-CD-024-2022, conservan su vigencia y alcance

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento, y para constancia se firma en Tunja, a los veintidós (22) de septiembre de 2022.

ECOVIVIENDA – CONTRATANTE	CONTRATISTA
DAYANA KATHERINE VARGAS BARRERA **GERENTE ECOVIVIENDA**	Angie liceth C. **ANGIE LICETH CASTEBLANCO LUCERO** **CONTRATISTA**

Revisó y aprobó: Luis Santiago García Asesor Jurídico - Proyectó: Nancy Liliana Sissa Muñoz/ Abogada contratista